Expediente: **2024/23**
Carátula: **SILVA JUAN CARLOS C/ PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO
20242006101 - SILVA, JUAN CARLOS-ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
30540962371 - COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN .

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 2024/23

H105014931803

JUICIO: SILVA JUAN CARLOS c/ PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - EXPTE. N° 2024/23.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024

A la presentación del 29/02/2024 del letrado Martín Pablo Palacios por la parte actora:

I. Por cumplido parcialmente con lo ordenado el 27/02/2024.

En su mérito, tengo presente lo manifestado respecto a las cartas documento, y por cumplido con las exigencias del art. 55 del CPL en los términos manifestados en esta presentación.

II. En atención a las constancias de estas actuaciones, no habiendo dado cumplimiento el letrado presentante con lo requerido en el decreto del 27/02/2024 punto IX°, dispongo hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto.

En consecuencia, dispongo comunicar el incumplimiento por parte del letrado Martín Pablo Palacios (MP 4.844) a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia con respecto al pago de aportes correspondientes al art. 26 inc. a Ley 6.059; y al Colegio de Abogados de Tucumán con respecto al pago del bono profesional en concepto de patente en virtud del art. 60 inc. 5 Ley 5.233.

III. Previo a correr el traslado ordenado, dispongo librar oficio a Mesa de Entradas Civil de los Centros Judiciales de Capital, Monteros y Concepción, a fin de que informen si existen otros procesos con partes idénticas (sean parte actor/a o demandada/s o viceversa) con el objeto de determinar una probable conexidad de las partes con otros/s proceso/s con identidad de partes u objeto u otro motivo que permita evitar duplicidad de trámites, debiendo especificar, en caso de corresponder, carátula, número de expediente y Juzgado sorteado. MEBL

Actuación firmada en fecha 05/03/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.